

SANTIAGO, 23 JUL. 2020

RESOLUCION N° 01029

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución Exenta N° 04530 de 2013, modificada sustancialmente mediante Resolución Exenta N°04344 de 2016 y complementada por Resolución Exenta N°02965 de 2018; el Memorándum N°437 de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N°04530 de 2013 que aprueba, el plan de estudios, malla curricular, el documento de trabajo y programas de asignaturas de la Carrera de Cartografía y Geomática, modificada mediante Resolución Exenta N°04344 de 2016 y complementada por Resolución Exenta N°02965 de 2018.
2. El punto 2.11 de la Resolución Exenta N°05339 de 2012, que aprueba el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios, en el que se define si unas modificaciones a los planes de estudios son sustanciales o no sustanciales.
3. El Memorándum N°437 del 2020, del Sub Director General de Docencia, y documentación adjunta, solicitando la modificación a la Resolución Exenta N°04530 del 2013, pidiendo una modificación no sustancial.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N°437 de 2020 del Sub Director General de Docencia, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,



RESUELVO:

- I. **Modifíquese** la Resolución Exenta N°04530 de 2013, que aprueba, el plan de estudios, malla curricular, el documento de trabajo y programas de asignaturas de la Carrera de Cartografía y Geomática, código 21088, modificada sustancialmente mediante Resolución Exenta N°04344 de 2016, y complementada por Resolución Exenta N°02965 de 2018, en el sentido de realizar los cambios que se señalan:

Donde dice:

PPSB0005	TALLER COMPROMISO CON LA SUST. AMB. Y SOC. DE LAS ACCIONES DE LAS PERSONAS
----------	--

Debe decir:

PPSB0005	TALLER DE PRINCIPIOS DE SUSTENTABILIDAD
----------	---

- II **Rija** en todo lo demás la Resolución Exenta N°04530 de 2013 y su modificación sustancial mediante Resolución Exenta N°04344 de 2016.

Regístrese y Comuníquese,

Firmado
LUIS LEONIDAS digitalmente por
PINTO FAVERIO LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO

pbr
DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Desarrollo Académico
Dirección General de Docencia
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Escuela de Cartografía
Unidad de Títulos y Grados

PCT

PCT/jgcf.